



## Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Reporte y Reparación de Fugas		Reparación de Fugas		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate		BC-CESPTE-009		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Servicio con el que el usuario puede informar a CESPTE, la ruptura o mal funcionamiento del servicio de agua, solicitando la reparación de fugas, para evitar la pérdida de agua potable y daños estructurales a la vía pública.		Servicio		
		¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO? Inmediatamente cuando se percibe que existe derrame o flujo de agua potable en vía pública		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIEN PUEDE REALIZARLO?		
La reparación de la tubería para evitar derrames de aguas		Representante Legal Interesado Otro		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Sin costo				
COSTO		PLAZOS		
		Tiempo que tiene el organismo para resolver :3 Días Hábiles		
LUGARES DE PAGO				
NINGUNO				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		SI		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO

<b>Subdirección Comercial - Boulevard Universitario, Fraccionamiento El Pedregal, S/N, Tecate 21460</b>	Samuel Real Murillo	Lunes	08:00 A 17:00
	Jefe Del Departamento De Atención Al Público	Martes	08:00 A 17:00
	Sreal@cespte.gob.mx 665 654 5848	Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00

## FUNDAMENTOS

Ley de las comisiones estatales de servicios públicos del estado de Baja California , ART. 2, Estatal

## ESCENARIOS

A la población en general

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Identificación oficial con fotografía vigente del propietario o de quién presente carta poder notarial; se puede presentar cualquiera de los siguientes documentos: credencial para votar con fotografía vigente INE/IFE, pasaporte mexicano vigente, licencia de conducir vigente, matrícula consular vigente, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional	NO
Sólo si la fuga se presenta sobre la banqueta o frente del inmueble o si la fuga proviene de la toma domiciliaria o del medidor de consumo, el ciudadano deberá presentar los siguientes requisitos: documento que acredite la propiedad del inmueble, para personas que acudan en representación legal, deberán presentar carta poder notariada, carta poder simple respaldada con copia de identificación oficial vigente del propietario del predio (la firma de ambos documentos deberá ser idéntica y claramente visible); Si es persona moral: acta constitutiva o poder notarial que acredite la personalidad jurídica del solicitante	NO
Reporte ciudadano precisando: ubicación exacta de la fuga, indicar las características físicas del lugar detallando si se encuentra en una zona de alto riesgo, de difícil acceso o cualquier otro tipo de condición que impida el ingreso y utilización de la maquinaria y equipo pesado.	NO

**PASOS POR MODALIDAD**

**Presencial**

- ° El ciudadano acude al area de atención al público a solicitar el trámite
- ° Para realizar reporte vía telefónica marcar 073, sólo para teléfono fijo, para telefonía móvil marcar 6546032, atención las 24 horas
- ° El ciudadano proporcionará la dirección, así como datos de referencia para identificar la ubicación de la fuga, así como las características y detalles del lugar
- ° El servidor público registrará la información que él ciudadano ha proporcionado, generará orden de trabajo y procederá a imprimir la orden, y la llevará al área de ejecución de trabajos en campo de la CESPTE
- ° El personal de campo de la CESPTE, se desplaza a la zona dónde se encuentra la fuga, realizará los trabajos pertinentes para dar solución al reporte del ciudadano

**En Línea**

- ° Ingresar a [cespte.gob.mx](http://cespte.gob.mx) presionando el botón "iniciar trámite" ubicado en la parte inferior derecha.
- ° Presiona el botón "Iniciar trámite"
- ° Completa el formulario